# **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, convoca-des por Real orden de 14 de Enero

Lista de los 25 opositores que deben ocupar la cinco vacantes y las 20 plazas de la escala de aspirantes en expectación de destino, que se forma en cumplimiento del artículo 13 de las Instrucciones del 14 de Enero último.

Opositores aprobados con derecho a ocupar las vacantes convocadas.

Número 1. D. Julio Pastor Pastor, 103 puntos.

2. Doña María Aristegui Espelosin, 102.

3.

D. Francisco Armengol Rute, 100,75.

4. Doña María Teresa Cruz Martos, 100,50.

5. D. Aleiandro Roces Antuña. 99.25.

Opositores aprobados con derecho a ocupar plaza en la escala de Aspirantes en expectación de destino.

Número 1. D. Saturio Marco de Pablo, 95,75 puntes.2. D. Natalio González Pácz, 95,25.

D. Pedro Mariany Marcati, 94. D. José Balgañon Márquez, 93. 3.

4. Doña Carmen Martin Martin, 92,25.

6. D. Gregorio Cuajares Martin, 92.25.

7. D. Fermin Fernández Orté, 92,25. 8. Doña Encarnación Tomás Bro-

to, 91,75.

 D. Mariano Urzay Diaz, 90,25.
 D. Jaime Gregori Llopis, 90.
 Doña Trinidad Valdecantos del Pozo, 90.

12. Doña María Pilar Méndez Millón, 90.

D. Antonio Pérez del Hierro, 90.
 D. Francisco M. Pérez Jun-

cal, 89,75. 15. Doña Maria Dolores Serrais del Alcázar, 89,25.

16. D. Eugenio Corona Tresga-Ho, 89.

 D. Eugenio Bayod Vallés, 86,25.
 D. Modesto Carbó González de Gamarra, 86.
19. D. Bernardo Bermell Bermell,

85,50. 20. D.

Victoriano T. Rodriguez Rielves, 84,50.

. Madrid, 26 de Junio de 1931.—El Secretario del Tribunal, Wenceslao Lopez Cueto.—V. B.: el Presidente, Rogelio Casanova Moscardó.

P---258

# SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDRO-GRAFICA DEL SEGURA

concurso número 23.

Concurso para la ejecución de las obras del puente sobre el rio Tus, en la desviación de la carretera de Hellin a Yeste.

Se convoca a concurso entre partienlares y Compañías nacionales, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Tus, en la desviación de la carretera de Hellin-a Yeste.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso ascien-de a 191.451,32 pesetas. El plazo de ejecución total es de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrello de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas base del concurso.

El concurso se celebrará en Murcio, en el locul de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicos y el mode-lo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas; pliego de condiciones facultativas; cuadros de precios; presupuestos parciales y presu-puesto general, mediante el pago de 15 pesetas, y los planos de las obras, por 30 pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del día 24 de Julio próximo, aute Notario, por el Ingeniero Jefe de la Primera División de la Confederación, a presencia de los Sres. Delegado del Gobierno, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen; vantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario el depósito previo, como fianza provisional, dei uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, o sean 1.914,51 pesetas.

Este depósito podrá hacerse direc-tamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nom-bre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, compañandose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el articulo 5.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las tre-ce horas del día 21 de Julio próximo. en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Exemo. Sr. Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visi-ble la indicación de "Pliego para el concurso de las obras del puente sobre el río Tus, en la desviación de la carretera de Hellin a Yeste"; escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para el concurso de las obras del puente sobre el río Tus, en la desviación de la carretera de He-llín a Yeste. - Exemo. Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.- Murgia." En el reverso del sobre que encierre la proposición, se escribirá, de modo lagible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional, en sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los concarsantes a la misma, conexcepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de la referida publicidad.

Murcia, 24 de Junio de 1931... El Delegado del Gobierno, Mignel Rivera.

### Modela de proposteióa.

Don ..., vecino de .... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en la, calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Magsio fecha de ... de ... de 1931, para adjusticar, mediante concurso, la ejecución de los obras del puente sobre el río Tum en la desviación de la carretera de Heilin a Yeste, se compromete, sujetàndose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso, a reellzar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presento, por e. precio de pesetas ... (aquí el precio en letra). El que subscribe se compromete a aceptar el pago de las certificaciones y liquidaciones en titulos de la Denda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que deter-mina el artículo 19 y demás disposiciones vigentes del Reglamento de esta Confederación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que hoyan de percibir los obrevos empleados en las obras, por jornada legal de imbajo por horas extraordinarios, no sena inferiores a los tipos que legamente rijan.

Nota.—No se admiten entaienthes at raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicario ca la antefirma y acompañar un poder nota-rial que lo autorice.

S 675

# concurso número 24.

Subasta para la ejecución de las obras de desviación de la carretera de Hellin a Yeste (troios 2.° y 3.°).

Se anuncia subasta entre particulares y Compañíos nacionales, para la ejecución de las obras de desviación de la carretera de ficilin a Yeste (trozos 2.º y 3.º).

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 446.511,06 pesetas. El plazo de ejecución total es de seis meses para el trozo 2.º, y de ciaco para el 3.º; debiendo empezarse simultáneamente los dos trozos, a contar de la fectio de la adjudicación defisitiva, con de accollo de obras en la forma que so indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares in conómicas base de la subasta.

La subasta se celebrara en en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevendios en

la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y econômicas y el modelo de proposición, estarán de mani-desto en el mencionado local, plaza de Fonies, número 1, Murcia, a las horas Lábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursanles obtener copia de los documentos signientes: Pliego de condiciones particulares y económicas; pliago de condiciones facultativos; chadros de precios; presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas, y de los planos de las obras, por 50 pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del dia 24 de Julio próxime, ante No-tario, por el Ingeniero Jese de la Primera División de la Confederación, a presencia de los Sres. Delegado del Gobierno, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representon, levantandose acia, de la que se enviará copia certificada a cuda uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo, como fignza provisional, del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, o sean 4.465,11 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia precisamente con este nombre: a. "Confederación Sindical Hidrográfica 💃 del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañandose en el mismo sobre los documentos a que se frefiere el articulo 5.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sella no de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a las horas hábites de oficina, hasta las firece horas del día 21 de Julio próximo, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Exemo. Sr. Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la sobasta de las obras de desviación de la carretera de Hellia a Yeste (trozos 2.º y 3.º)", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras de desviación de la carretera de Hellin a Yeste (trozos 2.º y 3.º).—Excelentisimo Sr. Delegado del Gobierno San la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.---Murcia.

En el reverso del sobre que encie-cre la proposición se escribirá, de mo-·fo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional, in sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publisará en la Gaceta de Madrid, pudienno los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de l**os** depósitos, a partir de la fecha de la referida publicidad.

Murcia, 24 de Julio de 1931.—Et Delegado del Gobierno, Miguel Rivera.

# Modelo de proposición.

Den ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicino en ..., calle de ..., nu-mero ..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madaio fechir de ... de ... de 1931, para adjudicar mediante subasta la ciecución de las obras de desviación de la carretera de Hellin a Yeste (trozos 2.º y 3.º), se compromete, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases de la subasta, a realizar las obrasde acuerdo con el proyecto que adjanto presenta, por el precio de pe-setas ... (aqui el precio en letra). El que subscribe se compromete a aceptar el pago de las certificaciones y liquidación en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 19 y demás disposiciones vigentes del Reglamento de esta Confederación.

Asimismo se compromete e que las remmeraciones minimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rijan.

Nora.--No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial cue lo autorice.

S---576

# JUNTA DE ODRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Habiéndose anulado el concurso celebrado en 31 de Marzo último, la Comisión permanente de dicha Junta ha scordado celebrar un segundo concurso para la adquisición del auto-grúa de cinco toneladas de potencia, con destino a este puerte, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base al primero; en el que, además de la producción nacional, podrá admitirse la concurrencia ex-

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta de Obras (estación maritima), desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Ma-DRID, hasta el día anterior al en que se celebre el concurso, que tendrá lu-gar el día 25 de Agosto próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), con sujeción al adjunto modelo.

Los pliegos serán abiertos ante la Mesa, constituída por los Sres. Presidente, Ingeniero-Director y Secreta-rio-Contador de la Corporación, con asistencia de Notario público, quien dará fe del acto, que se sujetará en su celebración al procedimiento regulado en el pliego de condiciones particulares y económicas, y de conformidad con las precedentes disposiciones legales actualmente en vigencia.

Los pliegos de condiciones facultativas, así como el de las particulares y económicas de este concarso, se ha-llarán de manificato en la Secretaria de la Junta los días laborables, de diez a trece horas.

Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Presidente, Autorio Noguera.—El Secretario-Contador, E. Crespo Baisanti.

# Modelo de propesición.

Schor Presidente de la Junta de Obrandel puerto de Valencia.

Don ..., vecino de .... con demici-lio ..., provisto de cédula personal (que acompaña) de clase ..., de tarifa ..., número ..., expedida en .... el dia ... de ... de ..., comparece (por si o en nombre y representación de..., para cuyo supuesto acompañará el documento legal acreditativo de esa re-

presentación), y dice:

Que enterado del anuncio de concurso publicado en (la Gacera de Ma-Dam o en el Boletin Oficiat de la provincia), del día ..., para la adquisición de un auto-grua de cinco toneladas de potencia, con destino al puerto de Valencia, se compromete a suministrar el auto-grua de referencia, con estricia sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que rigen en el concurso, asi como a depositarla en el sitio que se le indique, sicado de su cuenta y riesgo todas las operaciones y gastos que se originen hasta la recepción definitiva, por la cantidad de ... (aqui en letra y cifra) pexetas.

El plazo de entrega será de ... meses, y el auto-grisa será construido en

el taller o talleres ...

Acompaña a esta proposición los documentos que se prefijan en los apartados 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la condición primera del pliego de las particulares y económicas que rigen este concurso.

(Fecha y firma dei proponente.)

S---127

# AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

# EANCO DE ESPAÑA

# GRANADA

Belación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Dependencia. y respecto de los cuales se verifica por medio del presente anuncio, el Ilamamiento que preceptúa el Real de-creto de 24 de Enero de 1928, sobre bienes abandonados por sus dueños:

Salvador Camara Arrevillaga, ocho-pesetas; Manuel Cueto Avila, 9,56; Eiguel Fernández Iriarte, 10; Francisco García Zamora, 20; Juan López-Rubio Pérez, 52,57; Esteban Lumbreras Torre; una; S. C. Rueda Cobe, tres; Bartolomé Rubio Torres, 18,50; Enrique Sanchez Garcia, 25,87; Diego Avila Martin, cinco; Benito García Viedma, 96,78; Luisa Herrera Rosales, 81,25; Natividad Ordóñez Aguilar, 25; Tomás Perez Griñón, 6,25; Antonio Ramiro Rico, 1,45; Tomás Rodríguez Martinez, 3,75; Iulián San Perezina 0,12; Vi 3,75; Julian San Peregrina, 0,13; Vicente N. Talero Linares, 6,86; Benigno Vaquero Morales, 44,99.
Granada, 21 de Junio de 1931.—El
Secretario. A. Valverde.

**1....2663** 

"CANTABRIA", SOCIEDAD ANONIMA DE	SEGUROS	Ţ L	Pesetas.
Cuenta general de Ganancias y Pérdidas al 31	de Diciembre	Valores nominales:	
de 1936. DEBE	Pesetas	Valores en depósito: Delegados Incendios	
Primas reaseguradas		Directores 225.000,00 Primas de Incendios para años succesivo: 6.876.830,79	7.151.530,7 <b>9</b>
Siniestros satisfectos netos a nues- tro cargo		Suma del Activo	10.909.710,61
Agencias	)	PASIVO Capitel social:	
Ramo de Incendios:  Primas reoseguradas	5	Importe del mismo	3.009.000,00 120.800.00 81.231,75
Gasios generales de producción y Agencias		Cuentas corrientes: Saldo de reaseguradores Reservas técnicas: Para el ejercicio 1931	27:250, <b>32</b> 42:251,99
Cuenta general: Gastos generales de Administración	- 1,061.027,80	Ramo de Incendios: Cuentas corrientes: Saldo de reaseguradores Reservas técnicas: Para el ejercicio 1921	91.75 <b>1.80</b> 319.577,75
y o ganización		Valores nominales: Valores en depósito: Delegados Incendios	
Beneficio devengado		Valores en depósito: Consejeros y Directores 225.000,60 Primas de Incendios para años su-	
Suma del Debe	1.525.725,37	cesivos	7.154.530.79
HAEER Remanente del ejercicio anterior	2.148,52	Berreficio líquido	70,065,71
Ramo de Transportes marítimos:	4-140,04	Suma del Pasivo	10.909.710,61
Primas devengadas	;	Por "Cantabria", Sociedad Anónima de Segur tor Gerente.	X-2648
Descuento de nuestras cesiones 4.666,80  Ramo de Incendios:		SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEC REASEGUROS (C. A.)	
Primas devengadas		Balance de situación al 31 de Diciembre de	e 1930.
Derechos, pólizas y accesorios		ACTIVO  Accionistas: Por la parte no desembolsada del	Pesetas
Caenta general:	1-324-130-00	Capital suscrito	166,31
Intereses de los valores y cuentas	33.864,11	Bancos: Saldo en cuentas corrientes	27.821,1 <b>0</b>
Sums del Haber		Valores mobiliazios:  Fianzas	
Balance al 31 de Diciembre de 1930. ACTIVO	Pesetas	Valores en Caja	747.577 <b>,28</b> -
Capital social: Acciones en Cartera	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Accidentes 821,74 Incendios 1.656,20	9 (77 ÅL
Accionistas 1.000.000,00  Efectivo: Existencias en Caja  Cartera de valores: Fondos públicos y valores	2.009.000,00 7.713,29	Agencias deudoras (saldo en efectivo): Accidentes	2.477,94
Cartera de Efectos: Recibos de fleures	768.318.25 18.325,00 23.383,56 4.260,30 2.562,84 10.390,00	Gastos de primer establecimiento (no amortiza- dos)  Gastos de constitución (no amortizados)  Deudores varios  Intereses vencidos pendientes de cobro	34.955,48 67.792.96 20.235.94 1.976.96 6.101.43
Homo de Transportes maritimos:	}	Depósito de garantía en poder de las Compañías reaseguradas	930,33
Discutas carrientes: Saldo de Agencias, Compa- fifas y clientes:	134.575 <b>,28</b>	Companies descontadas Incendios	12.940,48 458,12
Commutas corrientes: Saldos de Agencias, Com- pañías y Delegaciones	957 500 65	Pérdida	193.318.69
Comisiones descontadas: Saldo de esta cuenta.	257,592,65 529,838,65	-	2117,659,98

	Pesetas.		Pesetas.
CUENTAS DE ORDEN		Gastos de Administración del ejercicio:	
Agencias deudoras (saldo en recibes a cobrat):	i	Comisiones: Accidentes	
Aircidentes	1	Idem: Reaseguros	00 450 00
Recordios	26.266,10	Gastos generales	80.156,96 106.255,36
Compañías reaseguradas deudoras:	20.2110,20	Contribuciones e impuestos	19.062.94
Por mustras aceptaciones:	-	Primas abonadas a las Compañías re- aseguradoras:	
Accidentes	ļ	Accidentes	
Theendlos	796,71	Incendios	<b>6</b> 5 055 56
Reaseguros cedidos pendientes de regulariza-		Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:	95.232,76
eión:	Ì	Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Accidentes	į	Accidentes	
Retrocesiones Incendios 1.669,79		Incendios	
	10.309,29	Treasegulos interioring and an arrangement	41.506,18
	37.372,10	Reserva para siniestros pendientes de pago:	
PASIVO		Accidentes 31.825,67 Incendios 100,00	
Capital	2.000.000,00	Reaseguros	
Reservas técnicas:	· [	Fluctuación de valores:	35.856,55
Para riesgos en curso:		Menosprecio en 31 de Diciembre de 1930	59.764,81
Accidentes		Amortizaciones:	
Incendios         5.623,38           Reaseguros         1.407,87		Gastos de primer establecimiento y	
	41,500,18	organización	
Para siniestros pendientes de pago:		Comisiones descontadas Incendios	
Accidentes		amortizadas del ejercicio 1929 430,78 Comisiones descontadas Incendios	
Reaseguros 3.930,88		amortizadas del ejercicio 1930 1.054,91	<b>-</b>
Acreedores varios.	35.856,55 22.958,33	**************************************	18.425,84
Impuestos pendientes de pago (Hacienda pú-			604.200,18
Comisiones descontadas (Incendios)		HABER	
Compañías reaseguradoras (Incendios)	6,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
·	2.117.053,93	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
CUENTAS DE ORDEN		Accidentes 19.993,16	
Primas vencidas por cobrar:		Incendios	
Accidentes (con costes)	)	Altast garda	25.210 <b>,46</b>
Incendios (con costes)	)	Reserva para siniestros pendientes de pago:	
Reoseguros: Accidentes	- 26.26 <b>6,10</b> l	Accidentes	
Idem: Incendios		Reaseguros	
Compañías reaseguradoras acreedoras	796,71	Drimos del ciampiais notes de anulciana en la	17.055 <b>,94</b>
Por nuestras cesiones: Accidentes 1.894,56		Primas del ejercicio netas de anulaciones y ris- tornos:	
Por idem id.: Incendios		Accidentes	
Por nuestras retrocesiones Incendios		Incendios	
	37.372,10		308,700,8 <b>0</b>
		Producto de los fondos invertidos:	
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31	de Diciambro	Intereses de valores 31.711,19 Intereses de los fondos depositados en	
de 1930.	Te Pariciante	Bancos 2.134,57	95 015 HW
DEBE	Pesetas	Derechos de pólizas y suplementos:	33.845,7 <b>6</b>
Saldo deudor del ejercicio anterior	CC 200 45	Accidentes 2.419,00	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para s		Incendios	4.433,00
arreglo:	374	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos:	*************
Accidentes		Accidentes	
Deducida la porción re- asegurada		Incendios	20.615,4 <b>9</b>
facendios	15-4 juli 18	Consisiones descontadas Incendios	1.020,04
Deducida la perción re-		Saldo deudor (pérdida del ejercicio)	193.318,69
asegurada	r.i	İ	<b>604.200,18</b>
Reuseguros aceptados In-	-	Madrid, 26 de Junio de 1931.—Por la Sociedad	General Es-
cendios-Siniestros 841,	.06 90.558,61	pañola de Seguros y Reaseguros, el Director, I	omingo Al-
the state of the s	60-QJJ-17I	SEMPLAND -	<b>X</b> 2655

# GONZALEZ COSIO HERMANOS SANTANDER

Se anuncia un concurso público entre fabricantes nacionales para el suministro de dos turbinas hidráulicas para el salto de agua denominado de "Santa Lucia", sobre el rio Saja, en la provincia de Santander, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones generales y facultativas que se hallan depositados en la Notaria de D. Bernardo Ortiz Díaz, calle de la Blanca,

número 8, segundo, Santander, y de los cuales, y sin gasto alguno, remitirá copias dicho señor Notario a quienes las solicion.

El concurso comprende el suministro, transporie y montaje de dos turbinas hidráulicas de eje horizontal, con aletas movibles en la rueda motriz y con regulación doble, es decir, para la rueda motriz y el distribuilor, éste con regulación interior, construidas cada turbina para las caracteristicas siguientes:

SALTO UTIL	CAUDALES	nendimientos	POTENCIAS	REVOLUCIONES
9.75 mts.	2.000 l. p. s.	81,5 %	212 HP.	750 r. p. m. de
<del></del> `'	1.730 —	85,0 %	191	embalamiento,
-	1,51 <b>0</b> —	<b>36,5 %</b>	170 —	1.660
_	1.330	86,5 %	149 —	
_	1.140 —	86,0 % -	. 128 —	
	960	85,0 %	106 —	_
	785 —	83,5 %	85	
_	615	80.5 %	64 —	
_	425 —	ca. 78,0 %	43 —	
		_		

Accesorios de cada turbina.—Un regulador automático de velocidad de doble acción, es decir, para regulación de la rueda motriz por servomotor, montado entre eje de turbina y generador y para la regulación del distribuidor con sus poleas y correas. Un dispositivo eléctrico para variar desde el cuadro el número de revoluciones, con su motorcito, pero sin commutador ni línea. Un tacémetro con su columna y accionamiento. Un tubo de aspiración de tres metros de longitud.

La altura mínima desde el centro del eje de cada turbina al nivel superior minimo del agua en el canal de

desagüe, será 3,60 metros.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final del pliego de condiciones generales, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en hovas hábiles de trabajo y dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Notaría citada, a las doce horas del primer día habil siguiente al del término del plazo señalado para la presentación de proposiciones y en presencia de los concursantes que deseen asistir al acto por sí mismos, o por representación debidamente autorizada.

Serán rechazadas todas las proposiciones que no cumplan las prescripciones señaladas en los pliegos de condiciones generales y facultativas

diciones generales y facultativas.
Santander, 26 de Junio de 1931.—
González Cosio Hermanos.

X-2679

# ELECTRICA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a deducir impuestos, o sean 13,35 pesetas por acción, como complemento de los beneficios durante el ejercicio de 1930, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a

partir del día 1.º de Julio, contra cupón número 19, para las acciones hasta el número 1.700, inclusive, y contra cupón número 13 para los restantes.

Madrid, 27 de Junio de 1931.—El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

X = 2678

## ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIO-NISTAS DE LA COMPAÑA DEL FE-RROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se convoca por segunda y última vez, y por falta de suficiente número de asistentes a Junta general, a los tenedores de obligaciones con garantia hipotecaria de las lineas de Madrid a Vaciamadrid y a Arganda y de Arganda a Colmenar de Oreja, con ramal de Morata a Orusco, para el día 11 de Julio del presente año, a las once de la mañana, en el domicilio social, Estación del Niño Jesús de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, avenida de Menéndez Pelayo, en Madrid.

# Orden del dia.

Examen de la comunicación del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón sobre la situación económica de la misma y acuerdos sobre la proposición que formula en consecuencia.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos cinco días antes, a lo menos, de su celebración en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, y en la Banca Marsans, en Barcelona, y en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, de Bruselas. Madrid, 27 de Junio de 1931.—Los

Madrid, 27 de Junio de 1931.—Los representantes de la Asociación.

X-2675

# CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.906 del libro T. A., expedido por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. José de Fontagud y Aguilera, importante 37 hectolitros de agua, equivalentes a uno y 5/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11, púes pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anancio, quedará nula y sín niagún efecto, expidiéndose al interesado otra en su acutraloncia.

equivalencia. Madrid, 20 de Junio de 1931.—El Delegado, P. A., José Nicolau.

X-2684

# COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en complimiento de lo estipulado en el Convenio del día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 13 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación sin interés de dichas lineas, correspondientes a la anualidad de 1931, y cuyo reembolso corresponde a 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de dichos honos que quieran concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta capital en las oficinas del Consejo de Administración de la Compuñía, Alcalá, 16.

Madrid, 25 de Junio de 1931.—El Secretatio general de la Compañía, Ventura Genzález.

X = 2083

### COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 13 y siguientes del próximo mes de Julio, a las diez y media de la mañana, se verifiquen los sortess de las siguientes obligaciones, que deben amortizarse y el reembolso de las cuales pertences al vencimiento de 1.º de Octubre de 1931.

# Obligaciones de la linea de Tudeia a Bilbao.

364 obligaciones de la primera serie.

860 obligaciones de la segunda serie.

14 lotes de residuos de la segunda serie.

# Obligaciones de la linza de Asturizz, Galicia y León.

1.128 obligaciones de la primera hipoteca, primera serie.

425 obligaciones de la primera hipoteca, segunda serie.

627 obligaciones de la segunda hipoteca.

436 obligaciones de la tercera hispoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones por si descara concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar los días serán-

ados en Madrid en las oficinas del consejo de Administración de la Com-

ponsejo de Administración de la Com-pañía, Alcalá, 16, tercero. Madrid, 25 de Junio de 1931.—El lecretario general de la Compañía, entura González.

X - 2682

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Don Angel López Molina, en solicitad Airigida a esta Delegación, manifiesta hab sele extraviado el resguardo de sin depósito de cuatrocientas (400) pesetas en metalico que constituyo en la Caja sucursal de esta provincia en 27 de Abril de 1914, concepto de Necesario con interés, bajo los números 61 de entrada y 50 de registro como garantia del cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse edentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a co-pocimiento de la persona que lo hu-biere encontrado, se sirva presentarlo en la Sucursal de dicha Caja de la Intervención de Hacienda de esta pro-vincia, dentro del referido plazo, a contar desde el día signiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, pues de lo con-trario quedará nulo el referido res-guardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia a 27 de Mayo de 1931.-El Delegado de Hacicida, Enrique Soldevila.

X-2664

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Don Gerardo Gil Elvira, en solieitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 2.880,11 pe-setas en metálico de su propiedad, constituído en 14 de Junio de 1930 en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en concepto de Necesario con interes con los números 4.687 de entrada y 250 de registro como garantía de las obras de acopio y empleo de piedra en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Castilruiz a Villanueva de Cameros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado, se sirva presen-tarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar del siguiente dia al an que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Bo-astin Oficial de la citada provincia, de lo contrario quedara nulo y sia nin-

Soria, 30 de Junio de 1931.—El De-legado de Hacienda, Ramón Sopranis. X-2685

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Don Gerardo Gil Elvira, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.170,10 pesetas en me-tálico de su propiedad, que constitu-yó en 14 de Junio de 1930 en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, en conceplo de Necesario con inda, en concepto de Necesario con in-terés, con los números 4.686 de entra-da y 249 de registro, como garantia de las obras de acopio y empleo de piedra en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Castilruiz a Villanceva de Cameros.

Lo que se anuncia en este periódi-co oficial para oir las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentario en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar del siguiente dia al en que aparezen inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficali de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Soria, 29 de Junio de 1931.—El De-legado de Hacienda, Ramón Sopranis.

# BANCO DE BILBAO

#### :EVILLA

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 1.967, expedido por este Banco el 10 de Enero de 1928, a favor de D. Cayetano Garcia Alonso, comprensivo de 14.500 pesetas neminales en 29 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100 presentas propositos de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100 presentas pr ca Nacional de España 7 por 100 pre-ferentes, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectie dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, trans-currido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 24 de Junio de 1931.—El

Secretario, José Blanco.

X-2671

# BANCO URQUIJO VASCONGADO

# Extravio de resguardos.

Habiéndose extraviado los resguar-dos números 3.371, 8.404 y 9.744, com-prensivos de 20 acciones de este Banco números 38.026/45, nueve obliga-ciones de la Sociedad Anónima Echevarria 6 por 100 números 13.644/52 y dos acciones de la Sociedad Anónima Vasco Alavesa números 526/7, respectivamente, se avisa al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que, franscurrido dicho plazo sia reclamación de tensero, se expedirán duplicados de

dichos resguardos, quedando el Ban-co exento de toda responsabilidad. Bilbao, 25 de Junio de 1931.—El Se-cretario. Luis Collado.

X = 2668

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Francisco Garcia Espinosa de los Monteros, Juez de primera instancia de la ciudad de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Arturo Servitje Claramunt, en nombre de doña Anto-nia Galté Sabat, asistida de su esposo D. Eudeldo Mejó Calzada, se presentó escrito pidiendo la declaración de au-sencia del hermano de aquélia, Jaime Galté Sábat, cuyo paradero se iguora desde hace más de quince años, solicitando se le conceda la administración de los bienes dei ausente; y por providencia de boy se acordó publicar edicio en estrados de este Juzgado, Ga-cera de Madaio y Boletín Oficial de la provincia, llamando por segunda vez, y por término de dos meses, al refiri-do D. Jaime Galté Sábat y a los que se crean con derecho a la administracinó de sus bienes, para que se per-sonen en tal término a justificario, con los oportunos documentos; percibidos, si no, de pararles el perjuicio a . que hubiere lugar . .

Dado en Igualada a 17 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco García Espi-nosa de los Monteros.—P. S. M., Cándido Pequera.

X 2986

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez

de este partido .

Hago público: Que por auto de 17 de Octubre de 1930 se declaró la ausencia en ignorado paradero de Maria Josefa Comparada Gómez, vecina que fue de Valga, babiendo solicitado la administración de sus bienes su tío Ventura Gómez López, y en su virtud, se llama a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la citada administración, para que puedan justificarlo, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de dos meses.

Dado en Caidas de Reyes a 20 de Junio de 1931.—El Juez, Cándido Con-de Pumpido.—El Secretario, Manuel Pastrana.

X-2688

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COCENTAINA

Don Antonio Alvarez del Manzano y Garcia-Infante, Juez de primera instancia de Cocentaina.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en la pieza de decle-ración de herederos de Isidro Gonzalo Calatayud Sancho (conocido por Gonzalo), natural y vecino de Agres, que falleció en dicha villa en 12 de Febrero de 1915, dimanante de los autos de Juicio de abintestato de dicho cau-sante, promovidos por el Procurador D. Salvador Falcó Margarit, en nom-bre de Mercedes Calatayud Sancho, se amuncia su fallecimiento sin testar, habiendo reclamado la borencia sus hermanos de doble vinculo, Mercedes, Elias Manuel, Sinforosa y Bernardo, Baldomero Calatayud Sancho, y sus sobrinos José Joaquín Asencio y Karía Jesús Nicher Calatayud, en representación de su madre Elisea Calatayud Sancho, hermana del causante, sin perjulcio de la cuota vidual que corresponda a su viuda Emilia Torres Villodre, y se llama a los que se crean con imad o mejor devecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de freinta dias.

Dado en Coceptaina a 9 de Junio de 1931. — El Juez, Antonio Alvarez del Manzano. — El Secretario judicial, Enrique Blàzonez.

X-2577

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIETO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de actual de la contra D. Aurelio Cobo Pardo, que lo fué de Chamarlin de la Rosa, hoy en ignorado paradero, sobre pago de pesetas 1.785, intereses y costas, ha acordado se emplace al demandado den Aurelio Cobo Pardo, por medio de edictos, que se inserturán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gamera de Madrid, y se fijarán en el sitio público de este Juzgado, para que en término de enueve dias comparezca en el juicio.

Y por la presente, que se inseriará en el Boletin Oficial de esta provincia, empiazo al demandado D. Aurelio Cobo, a los fines expresados; quedando a su disposición en mi Secretaria las copias de la demanda y documentos; previniéndole que de no comparacer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y seguirá el pleito a su curso con los estrados del Juzgado.

Colmenar Vicio a 24 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—Visto bueno: el Juez tifesible).

X- 2672

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instaucia del distrito de la Andioneia de La Cornão

Audiencia, de La Cornña.

Hago público: Que por auto de 11 de Mayo último se declaró la ansencia de D. Eduardo Porto Baraja, y se nombró su representante provisional a su hermano D. Federico Porto Baraja, que solicitó la administración de sus

bienes.

Y a medio del presente, que se publica por primera vez, se llema al ausente y a los que se crean con mejor derecho a tal administración; previniéndoles que deberán comparecer ante este Juzgado, con los documentos para justificar su derecho.

Y para insertar en la Gacera de Mabrio expido el presente en La Coruña a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Marcial del Rio.—El Sceretario, Licenciado Barner Almoyna.

X = 2665

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GLION

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto par el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Orfenie, del partido de Gijon, en autos de Jaicio civil ordinario declarativo de menor cuantie, promovidos por el Procurador D. Hafael Loredo Prendre, e nombre y con peder bastante de E. Juné Alonso Gonzáliz, mayor de ciad, saltero, inclustrial y de esta vecladad, contra E. José Gallártez Mier, hoy cuatra sus hijos y herederos D. Miguel, D. Alfredo y D. José Gallártez Pérez; D. Gerardo, D. Mariano, D. Manuel, D. Fagenio y doña Herminia Cartiferez Merco; todos mayores de edad; sobre pago de 3.540 pesetas coa 75 céntimon.

Se cita y emplaza a los demendados, en imporado paradero, D. Miguel, D. Alfredo, D. José Gulièrrez Pérez y D. Montel Gulièrrez Blanco, y en cuanto al Alfredo Gulièrrez Pérez, si hubiere fallocido, a los que sean o acreditor ser sus herederos, para que dentro del imprerrogable término de nueve dias se personen en autos; hojo apercibimiento de que, de no verificario dentro de dicho plazo, que empezada a contorse desde la publicación de la presente en la Cacuta de Manuro, seguirá el luicio adelante, en rebeldía del que dejara de comparecer.

Dado en la villa de Gijón a 17 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Tomás Guiscsola Ruiz.

X-2676

# JURGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo a instancia del Procucador D. Enrique de Luna García, en nombre de doña Albina y doña Gloria Cascilas Vilató, para hacer efectivo un préstamo de 20.000 pesetas, sus intereses y costas, se ha acordado secar a pública subasta, que tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 1.º de Agosto proximo, a las once, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la signiente finca, hipetecada por el deudor D. Gregorio Sánchez Ara:

Una casa principal, nombrada de San Juan de Dios, situada en la Cuesta de Santa Ines, parroquia de San Gil, de esta ciudad, demarcada con el número 9: de la nomana 150, que mideuma extensión superficial de 2.354 varis, equivalentes a 1.653 metros, 30 decimentos y 21 centimetros cuadrados, con inclusión de dos patios y dos correles, correspondientes uno y un corral al número 9, y etro patio y corrai, a la que estuvo demarcada con el número 22 de la calle de San Juan de los Reyes, que forma hoy parte de esta finca, se compone de planta haja y dos cuerpos de alzada y tiene un pi-

lar de agua corriente; linda; por su derecha, con casa de D. Nicelis Fajardo, que hace esquina a la calle havadero de Santa Inés, y más al interior, con la misma calle y casa de don Francisco Carvajal; por la jaquer la, con la calle de San Juan de los Reyes, y por la espalda, con la cuesta de Aceituneros y casa de la misma cuesta, propia de D. Fernando Medica Fantoni; valorada en la cantidad de pesetos 250.090.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla courte del articulo 131 de la ley Hipotecario, estarán de manificato en la Scorencia, entendiéndose que los licitadores aceptan como basante la findaccia, sin derecho a exigir otra, y las car las o gravamenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y les aceptará el rematante, quedando antrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que si la postura fuera inferior al tipo de la segundo sălusta, o sea el 75 por 100 de la veloración de dicha finca, el dueño de ella, el actor o un tercero autorizado por los mismos, podrá mejorar indicada nostura en el término de nueve dias, tenascurrido el cuel sin que se verificade, se aprobará el remate, como establece la reala 12 del referido artículo 131 de la ley Hipotecaria, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de repetida finca, sin cuyo requisito no serán admiti los.

Dado en Granoda a 23 de Junio de 1931.—El Juez, Antonio Puiz López.— El Secretario (ilegible).

X = 2670

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DA BILBAO

Por la presente, a virtud de provi dencia de este día, dictada por el -3 nor D. Gerardo Inchaurtieta Corrondona, Juez municipal, Leirado, en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de mayor cuantía que se siguen, promovidos por el Procurador D. José de Vitórica, en nombre de los liquidadores del Sindicato de Maquinaria Americana, contra otro y los señores D. Fernando Freije Galin, mayor de edad, casado, del comercio, y D. Enrique Sidney Moos Bloch, subdito norieamericano, mayor de edud, Ingeniero y ambos residentes que estuvieron en Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 47.132 pesetas 92 centimos, se du traslado de dicha demanda y se amplaza a los referidos demandades, en ignorado paradero, D. Fernando Freije Galán y D. Enrique Sidney Moos Bioch, pera que dentro del término de nueve dias, a contar del signicade al de la inserción de esta cédula en el Boletín Oficiol de Vizcoya y GAGETA be Madrid, comparezcan en los expresados autos de mayor cumitia, nersonándose en forma por medio de Procarador; bajo apereibimiento que de no verificarlo les pararà el perjuicio consiguiente, conforme a ley.

Dado en Bilhao a 13 de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X - 2669

# JUZGADO E PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento especial que autoriza el articalo 131 de la ley Hipotecario, por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. Gustavo Martin Hortiguela, contra D. Octavio Mateos y Aguirre, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública suliasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en dichos putos o secon.

autos, o sean:

1.º Una parcela de terreno en término de esta capital, distrito de Buenavista, segunda sección del liegistro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle particular de Mateos, que afecta la figura de un poligono irregular de nueve lados, siendo el contorno o perimetro de dicha parcela, medida geométricamente y en proyección horizontal, de 1.892 metros cuadrados y 72 centimetros, equivalentes a 24.377 pies cuadrados, con 58 centésimas de pie cuadrado. En dicha parcela existe un pabellón de "tennis" y una casilla para el guarda, y un muro de cerramiento de la finca, toronado por una albardilla.

2.º Otra parcela en término de esta capital, distrito de Buenavista, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, enclavada en el interior de la finea de donde procede. Afecta la figura de un paralelogramo, siendo el contorno o perimetro de la parcela, de una superficie de 605 metros cuadrados, con 53 centimetros, equivalentes a 7.792 pies cuadrados, con 22 centésimas partes de pie.

El acto de la subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 21 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes con-

diciones:

Primera. Que las fincas de referencia salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea 3.799 pesetas y 40 céntimos, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho dias de aprobado éste.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletin Oficial de esta

provincia.

Madrid, 25 de Junio de 1931.—El Secretario, Emilio Esteban. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2649

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

Por providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa de Madrid, en los autos de quiebra de D. Conrado Aguilera García, que se siguen promovidos por el acreedor D. Valentín Alameda Correas, ha sido señalado el día 20 de Julio próximo y sucesivos necesarios, a las tres y media de su tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, para la celebración de la primera Junta de acreedores, que tendrá por objeto el nombramiento de Sindicos de la indicada quiebra.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores que puedan existir del D. Conrado Aguilera Garcia, cuyos nombres y domicilios se desconozcan, a fin de que puedan asistir a la indicada Junta, con los titulos justificativos de su

crédito.

Madrid, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno: el Juez, Doctor José Santaló.

X-2673

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En méritos del juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado por D. Buenaventura Solsona Casanovas contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Isidoro Pedraza y de la Pascua, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte dias, los siguientes bienes:

1.º Un campo llamado del Racotse, situado en término de Rigolisa, distrito municipal de esta villa, de cabida 30 áreas y 42 centiáreas, o lo que contenga dentro de sus linderos, que son: Este, campo de Cosme Jaime Car-

cereny; al Sur, la acequia pública; al Oeste, campo de doña Elisa Ramonatcho y Olivier, y al Norte, con camino de l'rr: valorada en 1 500 pessios

de Urr; valorada en 1.500 pesetas.

2.º Otro campo liamado Feixa del Palancó, en término de esta villa, de unas 58 áreas; que linda: por Oriente, con camino de Urr; al Mediodía y Poniente, con campo de los describonabientes de D. José Deulofeu, y al Norte, con campo de los herederos de don Joaquín Zulueta, Valorada en 2.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día 28 de Julio próximo, y hora de las doce de su manana, bajo las siguientes condiciones a

a) Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manificsio en Secretaria, y con ellos deberán conformarse los postores, sin derecho a exigir otros, y hallándose la titulación suplida por la certificación del Registro de la Propiedad.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de tasación.

c) No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos de valoración.

Dado en Puigcerdá a 22 de Junio de 1931. — El Juez (ilegible).—Ante mí, Miguel Serrano.

X-2667

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en los autos de quiebra del comerciante de esta Plaza D. Antolin Fernández Alvarez, promovidos por la entidad "Merce y Armet, Sociedad en comandita", domiciliada en Barcelona, se dictó providencia, con fecha de ayer, señalando el 18 de Julio próximo, a las once horas, en el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.057, párrafo último del Código de Comercio antiguo, y demás disposiciones vigentes, a medio del presente se convoca a los acreedores del mencionado comerciante a la aludida Junta, para proceder al nombramiento de Síndicos y demás que deba tratarse, con arreglo a la ley; previniéndoles que, de no comparcer por si o a medio de apoderado, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Vigo a 16 de Junio de 1931. El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.— El Secretario, Cesáreo Pando y Espe-

X-2643

# MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cercales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Balcares durante el mes de Abril oltimo, y la cual se publica en la Gacera de Madrid y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.º de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895,

CLASE	del buqu# conductor	TONELAJE	da) visado conspiar	de procedensia	de destino	de la lleger	7	del manificatio	Kliogramos	Kilogrames	Kiişgramos	OBBERVACIONE
					MAI	Z			'	'		
apor	Dioto		12 Sepbre, 1980;	San Nicolás	Bilbao	1 Octubre 1	980	854/80	84.105	84.105	84.108	ļ
em	Braidovey Clan Soyndsay	2,045	20 Novbre, 1920 18 Novbre, 1930 17 Enero 1981	ción San Nicolás	ldem	26 Dicbre. 1 39 Dicbre. 1 4 Marzo 1	930 930 <b>9</b> 31	1.087/80 1.096/80 158/31	165.500 22.589 1,200.000	166,500 22,589 1,200,000	162,758 17,997 1,200,000	
8 <b>222</b>	Stratis	2.342	Sin visar 28 Febrero 1931	Rosario de San- ta Fe	idem	i .	981	188/81	988.077	988,077	988.030	
ent,.,.	Langleemere	2,466 2,473 3,477	3 Marzo 1981	ción San Nicolás Buenos Aires	Idem Barcelona	8 Abrit 1	981 931 981	180/31 582/31 639/31	1.480.801 5.801.000 204.000	1.480.801 6.301.000 204.000	1.475.938 5.272.759 199.700	
m	Milanese Ampurdan	2,277 122	1 Abril 1931 F.* 832, D.* F.*	Marsella Barcelona	Idem	3 Abril 1	931	578/31 Trans. 13	40.800 49.625	40.800 49.625	40.794	
-	Idem Cala Morianda	122 122	F.* 853, D.º F.º de Barcelona.	Idem	IdemCartagena	28 Marzo 1	- 1	Trans. 13	44.940 198.179	44.940 196.179	44,940 196,179	
									9.778.618	5.778,816	0.732.825	
ALPISTE												
per	Theseus	956	18 Febrero 1951	Bremen	Blibao	3 Marzo 1	981	152/31	500	500	495	•

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

# DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANCES DR CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Aguadulce	<b>3</b> -	3.5 <b>1.3</b>	2.*	1
Alanís San Nicolas del Puerto	4.375 2.288	6.661	1.*	1 1
Alcalá de Guadaira	3_332	10.559	1.	#
Rinconada	1.536	5.870	1,*	1.
Algaba Santiponce	4.36 <b>3</b> 2.115	6.478	1.*	1
Almadén de la Plata		3,312 10,340	3.* 1.*	1 2 1
Aznalcollar	> _	5.212	1.	1
Badolatosa Jariga (Luœna-Córdoba)	<b>&gt;</b> -	3.471	3.* >	<b>1</b>
Brenes		3.403	3.*	1 1
Campana (La)		5.740 4.363	1.* 2.*	1 1
Cantillana Villaverde del Río	5.885 2.212	8.097	1.*	2
Carmona Carrión de los Cèspedes	3.387	20.825	1.*	4
Castillejo del Campo	566	3.973	2.*	1
Casariche Castilblanco de los Arroyos. Cazalla de la Sierra Constantina	> >	4.196 3.855 9.682 14.214	2.* 2.* 1.*	1 1 2 3
Coria del Río	7.177 1.679 	11,515	1.5	2
Benacazón Bolullos de la Mitación	3.237 2.385	5.682	1.*	4
Coripe Coronil Dos Hermánas Ecija		2.463 6.376 10.996 29.031	4.* 1.* 1.*	1
Estepa	ି 8. <del>ପିଷ</del> ୍ଟ <del>ଅ</del> ତିଷ୍ଠ	8.964	1.*	2
Fuentes de Andalucia Gerena Guadalcanal	<b>&gt;</b> >	7.514 3.318 7.732	1.* 3.* 1.*	2 1 2
Guillena El Garsobo	3.234 710	4.044	2.*	1 ,
Herrero Lebrija	». »	7.165 12.068	1.*	1
Lora del Río	<b>&gt;</b>	8.115 3.919 7.353 17.271	1.* 1.* 2.* 1.*	2 2 1 1 3 2
Montellano Morón de la Frontera Navas de la Concepción	•	8.973 21.497 3.7 <b>6</b> 7	1.* 1.* 2.*	2 4 1
Olivares Salteras	3.861 1.981	5.842	1.5	1
Osuna Lantejuela	15.629 1.835	17.464	1.*	3

PARTIDOS FARMACEUTICOS	MABITANTES DE CADA PUEBLO	HARITANTES TOTAL POR PARTEDO	CATEGORÍA'	DE INSPECTORES
Palacios y Villafranca	,	7.163	1.4	1
Paradas	2	8.396	1.*	2
Pedroso	, >	4.286	2.*	1 1
Peñaflor	>	3.471	3,	1
Pilas	6.079	l i		1
Azualcázar	1.826	1 1		1
Huésar	1.595	i		1
Villamanrique Condesa	3.445	12.945	1,*	1 3
Pruna	<b>)</b>	4.557	2.*	1
Puebla de Cazalla	>	8.494	1,•	· 1
Puebla de los Infantes	•	5.073	1.4	·1 i
Real de la Jara	>	3.060	3,*	1
Roda de Andalucia	>	3.735	2.	1
Rubio (El)	4.067	1 1		1
Marimaleda	2.435	6.562	1.	i 1
		1	4.	1 -
San Juan de Analfarache	2.213	1. 1		<b>1</b> ·
Bormujos	1.763	1		1
Gelves	1.394	1		1 .
Mairena de Aljarafe	1,408	6.878	1.4	į 1
Sanlúcar la Mayor	l >	4.668	2.*	1 1
Sancejo (El)	•	6.005	13	1 1
Torina	•	2.929	<b>Š</b> .•	1 1
Umbrete	•	2.492	1.	1 1
Utrera	20.800	1		1 -
Los Morales	1.136	21.936	1.9	l a
		1	41	<b>.</b> *
Villanueva del Ariscal	2,541	1 1		
Espartinas	1.261	3.802	3.4	1
Villanueva del Rio	6.600	1 1		i
Alcolea del Rio	2.577	9.177	1.5	i a
		}		1 -
Viso del Alcor (El)	2.899	8.408	<b>1</b> ,*	<b>1</b> 2
Villanueva de San Juan		4 705	A-	4 .
Algamitas	1.496	4.395	2.*	4
Valencina	2.009	1 1		ŧ
Castillejo de Guzmán	185 ·	1		1
Camas	2.560	4.754	2.*	1 1
	1.070	1		1
Tomares	2.148	1 1	•	1
Castillejo de la Cuesta	1.176	4.394	2.	
Gines	ł	2.332	<b>♣</b> -	1 1
Los Corrales	2.961	1		1
Martin de la Jara	1.668	1 4.629	2,4	<b>1</b> 1
Pedrera	2.812	Į į		1
Gilena		6.700	1.*	1 1
	1	1	— ·	
Ronquillo (El)	>	2.026	4.5	1 1
Castillo de las Guardas	•	5.562	1.*	,

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, an atienda a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la ciasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partid de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 20 de Junio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

# PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SOBIA

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	DATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTOR
Abéjar Cebrejas del Pinar	646 578 184	17408	4.	1
Adradas	440	1.257	44	*
Agreda Alchuela de Agreda.	3.207	•	-	l

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HARITANTES DE CADA PUERLO	HABITANTES FOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÜMERO DS INSPROTORE:
Fuentes de Agreda	202			<del>                                    </del>
Muro de Agreda	494	]		
Vozmediano	408	4.360	2.*	1
Alcubilla de Avellaneda	737	į	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<b>†</b>
Alcoba de TorreZallas de Torre	227	1		ì
Branzacorta (Burgos)	367 376	1.727	4.4	
Aldeapozo		1.727	4.*	1
Villar del Campo	269 204	1		
valdegana	197	]		
Calderuela!	223	1		
Cortos Arancón	114			i
Aldeaseñor	205 183	1.212	4.*	1
Aldealices	118		•	
Carrascosa de la Sierra	223	ļ .		
Castilfrío Estepa de San Juan	230			1
	- 96	350	4.*	;
Almájano Ausejo - Cuéllar	331			1
Villares	306 320	1		1
Cimiales	159			l
Aldehuela de Periáñez	179	] ]	-	1
Narros Renicblas	201	l t		] .
Almarza	460	1.956	4.*	1
San Andrés de Soria	542 · 467	[ ]		
Gallinero	368	1		
Arevalo	2 <b>32</b>	.1		
Torre - Arévalo	234	]		
Barrio Martin	159 162	1		* *
Poveda	215	]		<u>.</u> , .
Arguijo	148	}		
Rebolfar	233	1		
Fera	394 190	224		
Almazán	2.981	3.344	3.*	1
Cobertelada	2.981 520	1	-	
Jiana	491	1		
rechilla				
latamala Ilmenar	715	4.932	2.*	1
eroniel	637 328			l
Esteras de Soria	179	}		ſ
Castejon del Campo	145	1		
Cardejón	173	. 1		
Portillo	181 <b>91</b>	1.734	4.6	
Arcos de Jalón		1	4.*	1
Aguilar de Montuenga	1.394 227	i l		i
Montuenga	570	<b>!</b>		!
Sagides	412	1		
Somaén Velilla de Medína	443	3-00	•	
Arenillas	546 426	3.592	2.*	1
Riba de Escalote	426 373	1		•
Lumias	153	l .	•	• • •
Rello	249	i i		
Barcones	566	1.767	4.4	1
Armejún (a Cornago, Logroño)	>	162	4.*	1
Mauta	486	}		
Piquera de San Esteban	463			
nes	387 330	1	7747	
Olmiilos	296	1.962	4.*	
Baraona	657 ~	· [		<b>,                                    </b>
Alpanseque	362	{		
Marazobel	258	1.277	<b>4.</b>	1
Barca Valamezán	546	]		
1	405	951		1
Berlanga de Duero	1.954	.,		
Morales	220 334			
Paones				
Paones Cabreriza Schollo de Duero	176			

	28 JUNIO	1001 A	nexo único.—	-Paginā 60:
PARTIBOS FARMACEUTROS	HARITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO
		<del></del>  .		DE INSPECTOI
Borobia	778			i
LIFIS		1		1
peraton		1 1		
Pomer (Zaragozá)	50 <b>6</b>	1 1		17
Prujosa	470	2.700	3.*	i .
3rias	280	1	<b>J.</b>	1
MAIO ALLEST TO THE STATE OF THE	45.6	1 1		İ
Abanco	145	į į		[
		742	4,1	
Burgo de Osma	3.419		1,-	1
Meubilla del Marqués	348	1		1
Berzosa Isma	405	1 1		
aldebebro	1.805	1 1		1
(aluenarros	1 27.5	1		ì
odares de Osma	507 227	1 1		1
Calatañazor .	}	7.018	1.*	
a Chenca		1 1		•
as prognas		1		1
a aloltona	218 117	1		[
NOUBLO	171	]		[
Auriel de la Fuente	226	1.468		
Laltojar	710	1.400	4.*	1
Bardconrex	712 208	1		_
andilichers		920	4.*	1
ildealafuente	55 <b>9</b>	1	<del></del>	•
uconana	1 :=:			
labrejas del Campo	382 272	1 1		i
Carbonera de Frentes		1.542	4.*	
/illaciervos		1		•
ALIBUURIA		1 1		]
acuparation	1	1		ļ
uentelona	1 121	1		<u> </u>
Junuayo	175	1.658		Ì
lastilruz	200	1.056	4.*	1 t
**************************************		1		1
an rences	533 - 567	1 1		1
www.	403	2.163	<b>.</b> .	1
Lastillejo de Robledo		1	4.*	1
Jidones	-	1.030	4.1	1
	428 362	1		]
MANGERE WEI MONTA		-[		
		1		· .
Pedrajas		1		
Oteruelos	274	1.865	4.•	
Ovaleda	ĺ,	1		1
duo de la Solana	584	1.063	4.*	1
fuero	376	1		:
	1 464	1.121	4.5	
uevas de Ayllón	,	547	4.*	1
/eza	1.985	34/	4.*	1
4KUCIA	704	]		
a Alameda lordalba (Zaragoza)	307	1		1
Embid de Ariza (Zaragoza)	670	. 1		1
Inmials a	574	4.240	2.*	
Ouruelo	,	730		1
speja de San Marcelinospejón	1.300	1	4.*	1
when d. C	415	1.715	4.*	
resno de Caracena	393	į l	•	•
arrascosa de Abajo Villanueva de Gormaz		1	•	
		1		;
uintanarrubia de Arriba	131			
lienteormandi	1	1.367	4.*	
uentearmengil uentebella (a Cornago, Logroño)	1.007	1	<del></del>	1
Nontended	193	1.007	4.*	
uentepinilla	689	1	*	1
uemerarnoi .		1		
alderrodilla entenera de Andaluz	420	<u>.</u>		
Imantan de 3r	252	1.876	<u>a</u> gerre as	1 .
Tuentes de Magaña	423		, =.	1
(Allaieros	1 <del></del>	1 5		I
aldelprodo	242	1		
aldelprado	443 252	1 200		Į.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	EABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATIO LIA	NÚMERO DE INSPECTORES
			<del></del>	
Саггау	381	l i		ļ
Velilla de la Sierra	180	f [		ļ
Canrredondo	131	1		ł ·
Chavaler Fordesilias	101 150	•		1
Dombellas	262	1		· ·
Fuentecantos	216	i i		ŀ
Fuentelsaz	200	<b>!</b>		1
Buitrago Portelrubio	114 81	1.816	. 4.5	1 .
Gómara	891	1		ŧ
Ledesma de Soria	230	i !		f
Villaseca de Arciel	· 183	1		1
Miud	275	1		
Buberos	902	1.801	4."	[ 1
Huérteles	318	<b>i</b> i		[
Onesis	295	1		
as Aldehuelas	<b>432</b>	] 1.035	4.*	1
hudex	625	]		Į.
hacrna	364	1	•	5
ruecha	590	1.579	4.4	1 1
Lange de Duero	1.399	}		1
Micozar	1.395 558	]		ļ
Bocigas de Perales	£37			1
uzones	733	3.127	3.*	1
Laina (agregado a Maranchón, Guadalajara)	>	612		ł .
Lazateron	337	1 912	2	,
Imazui	508	<b>i</b> :		
diña <b>n</b> a	209	1.054	4.*	<b>i</b> 1
dedinaceli	845	1		Ì
Ambrona	178	<b>)</b>		Ì
Veltejar	329	<b>f</b> (		
Benamira	247	{		I
Blocona	314	<b>!</b>		
Esteras de Medina	167	f i		1
fuencaliente de Medina	595	1		1
Salinas de Medima	259 349	3.283	3.*	1
Mezquetillas		1 0.200	٥.	<u> </u>
Romanillos	431	[ [		
Mcubfilas de las P.	357	į į		[
adona	270	1.342	4.5	1
Ionteagudo de las Vicarias	888	1	••	ļ
loltrafia	341	1 1		ŀ
laltueñalozuel de Ariza (Zaragoza)	291	1.520	4.5	1
•	892	1.020	74	'
iontejo de Liceras	340	1 1		1
carrascosa de Arriba	215	1 •		
oz de Arriba	188	I (		•
Voviales	177	1.812	4.5	†
Montenegro de Cameros (agregada a Villos-		ì		4
lada, Logroño)	<b>`</b>		•	•
Morchera	434	1		Į.
Quintavarrrubia de Abajo	284	1	,	1
forremocha de Ayllón	609	1.327	4.*	1
Moron de Almazan	1.112	<b>{</b> }		‡
Montisque	369	1		•
Komblona	235	i . i		}
oliedra	178	Į. l		-
Scobosa	162	I I		
loscurita	624	2.680	3,	1
Vepas	245			1
Volay	252	] [		<b>}</b>
Poriabad	215	<u>k</u>		
Almoracil	154	1	****	1 .
Scobosa de Almazán	162	1.028	<b>**</b>	,
Noviercas	853	4 ~~~	. 4 4	1.
inilla del Campo	180	1.033	4.	1
)lveg2	1.533	]		1
Inevas de Agreda		1.887	<b>4.</b> 5	1
OVAT	354	į i		1
OSIN2	90	<u>;</u> 1	•	1
agaña	456	I I		1 .
	, jio	1.510 I	7.1	1 .

PARTIDOS FARMÁCEUTICOS	MABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL FOR PARTIDO	CATBOORÍA	NÚMERO • DE INSPECTOR
Povalmuro	514			
Hinojosa del Campo	309 185	1.905	4.*	
Quintana Redonda	700	1.005	<b>4</b> ,-	1
Las Cuevas	260	1		1
Tardelcuende	692			,
Navaicaballo	· 470 428	2,550	8,=	•
Recuerda	662	1	V <sub>1</sub>	*
Gormaz	220	1		1
Quiotanas de Gormaz	444	1		1
La Perera	502 138	1.966	2.*	
Retortillo de Soria	692			*
Correvicente	227	]		
Modamio Sauquillo de Paredes	108			1
	100	1.127	4.*	*
Reznos Forrubia	343	1 1		j
Sauguillo de Alcaraz	409 144	1		1
Quiñonería	188	1 1		1
Peñalcázar	97 319	1	<b>~</b> -	
		1.500	<b>7.</b> •	1
Rioseco de Soria	675 363	1 1		1 :
Forreblacos	259	1 1		
Blacos	225	1		£ .
Forralba del Burgo	381 260	2.163	7-	
Reyo (Ei)		2.103	₹,*	<b>,</b>
Hinojosa de la Sierra	778 213	991	4.=	
San Esteban de Gormaz		371	<b>%</b> •	1
Quintanilla tres Bar	2.014 335			1
Reias de San Esteban	396	1		
Aldea de San Esteban	307			1
Solo de San Esteban	389 346			22.4
Velilla	232	1	•	1
Matanza de Soria	289	4.308	2,•	1
San Leonardo	953			}
Navaleno Casarejos	412 452	1		1 ' . '
Vadillo	150			
Herrera Talveila	227		<b>.</b> -	
i	470	2.664	3.*	1
San Pedro Manrique	905		•	
Buimanco	159 154	1		
El Collado	<b>2</b> 16·	1		1
MatasejúnSan Andrés de San Pedro	210 202	]		1
Sarnago	413	1		
Teniñe Vea	231			7:
Ventosa de San Pedro	216 359	3.065		1 .
Santa Maria de Huerta		3.003	3,*	<b>T</b>
Alconchiel de Ariza	894 775	1		
Forrehermosa	415	2.684	4.4	•
Santa Maria Hoyas	796	1	_ <b>-</b>	•
Nafria de Ucero	<b>3</b> 35	1.131	4.*	•
Serón de Nágima	924	1		**
Veluia de los Ajos	303			
Bliecos Cañamaque	201 405	]		
Majārn	284	2.117	4.4	
Majārn Soria	7-61 <b>9</b>		<b>T</b> + ⁻	1 1
Rábanos (Los):	466	8.084	1.•	i -
Tajueco	333		4	₹
Bayubas de Abajo	374	1. 1		
Bayubas de Arriba	169	<u> </u>		
Andaluz	L 206	ሉ <u>1.282</u> . j		

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIBO	CATEGORÍA	DE INSPECTORES
	440			
Farancueño	410	1		1
Madruedano	203	1		j
Caracena		l I	•	1 .
Valderromán	250	1 1		1 -
Posana	456	1 1	-	· ·
Valdenizo		1.794	4.*	j 1
Tejado	486	1 1		1.
Abión	220	1		1
Cartil de Tierra	83	1 1		Ī
Nomparedes	ļ 179	1 1		1
Sauquillo de Boxices	176	1.144	4.*	1
Torkengua	517	1		İ
Fuentelmonge	596	1.413	4.*	1 +
T. metitetiliange		1	<b>4.</b>	1 .
Trévago	421	]		i i
Valdelagua	$\hat{275}$	1 [		l
Frentestrún	395	1.091	4.1	1
		1	71	, •
Utrilla	776	1 1		1
Aguaviva de la Vega	399	i l	2	}
Almaluez	602	1		ł
Chércoles	411	! !		1
Puebla de Eca	212	2.410	14	•
I tichia de sodirini.		2.349	7.	1
Valdanzo	673	1 1		ì
Miño de San Esteban	405	ł L	•	†
Fuentecambrón	346	1.424	<u> </u>	! •
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	010	]	Ξ,	
Valdeavellano de Tera	579	1 1		l
Rollamienta	180	1		1
Villar del Ala	189	1	•	1
Sotillo del Rincon	602	1 1		ı
Aldehuela del Rincón	156	1.706	4.*	1 1
Attendera dei imponiminationi	130	1.700	₹	•
Valdemaluque	948	1		
Ucero	300	1		•
Aylagas	235	1 1		
Fuentecantales	169	1 1		1
Cubilla	<b>1</b> 77	1.829	.4.*	1
WWW.	,	1.029	70	· -
Valdemoro (a Enciso, Logroño)	>	116	2	1 .
Villar del Río	350	1	•	1
Villon da Mara		1		
Villar de Maya	287	; .		1
Bretún	308	<u> </u>		1
La Cuesta	186	1		1
Vizmanos	263	1	4.4	1 .
Santa Cruz de Yanguas	357	1.751	4.*	1
Villariis (a Ensisa Lagrada)		1 0 1		<u> </u>
Villariĵo (a Enciso, Logroño)	\$	257		1 >
Villasayas Fuentegelmes	409	1 1		1
Fuentegelmes [	149	! <u>E</u>		<u> </u>
Pipilla del Olmoi	201			ì
Jodra de Cardos	135	894	4.*	1 1
		1	•	
Vinuesa	981	1		1
Molinos de Duero	306	}		
Salduero	327	1.614	4.*	1
Muedra (La)	>	(Por desaparecer)	<b>≥</b>	•
	-4-	1	*	1
Yanguas	617	1 1		1
Diustes	314		_	1 -
Leria, La Vega	234	1.165	4.*	<u> 1</u>
<sub>Valo</sub>	220	]		1
Yelo	463	1 t		1
Miño de Medina	410	t. t		1
onquezuela	214	r		1 -
Forrecilla (Guadalajara)	114	1.201	4."	] 1

Para señalar el número y la categoria de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Director general, P. A. (ilegible).

# PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA —	NÚMERO DB INSPECTURES
Alcanar	<b>P</b>	5.687	1.*	1
Alcover, Albiol, Milá y Monreal	D	3.987	2.*	1
Aleixar, Maspujol, Vilaplana y Musada	2	2.619	3.•	1
Alforja, Arboli, Riudecols y Las Islas	ע	3.258	3.*	1
Ametija de Mar	D	3.027	3.	1 1
Amposta	מ	9.048	1.*	$\frac{2}{1}$
Arbés y Beñeras	İ	2.656	3,*	
relia	<b>,</b>	7.864 1.325	1.* 4.*	2
Batea y Caseras	, s	4.058	2.	
Benisanet y Miravel.		3.610	2.*	1
Bisbai de Panadés, Montinell, Maslloréns y	-	1		
Albiñana	<b>&gt;</b>	4.316	2.	1
Brafim, Nulles y Montferri	>	2.234	4.*	1
Calafell y Cunit	) D	1.905	4.*	1
Cambrils Catllar		3.318	3.* 4.*	1
Cenia	<u> </u>	1.103 3.357	3	1
Constantini		2.092	4.*	1
Cornudella, Ciurana, Morera, Ulldemolins. Vilanova de Prades, Poboleda, Febró y		2.032	411	•
Pradas	ļ »	6.023	1.*	1
Cherta, Tivenys, Aldover, Benifallet y Pauls. Espluga de Francoli, Senán, Vimbodi y Vall-	<b>.</b>	8.922	1.•	2
Falset, Bellmunt, Gratailops, Lloa, Torre de	Þ	5.545	1.*	1
Fontaubella y Torroja	, D	.7.122	1.*	1
Flix	) »	3.332	3.*	1
Galera (La)	<b>»</b>	1.420	4.*	1
Pobla Masaluca	ļ »	12.192	1.*	2
Ginestar y Rasqueta	<b>(</b> )	3.169	3.*	1
Godall	, w	1.748	4.*	1
Horta de San Juan, Arlés y Prat de Compte.	D	5.010	1.*	1
Marsa, Capsanes, Guianrets y Masroig Montblanch, Capafons y Rojals	מ	4.084 5.589	2. 1.	1
Montbrió de Tarragona, Botarell, Riudeca- ñas, Argentera y Dosaigues	ď	3.312	3.*	1
Montroig, Vilanova de Escornalbou y Coll- dejou	,	3.585	9.4	1
Mora de Ebro.		3.997	2.*	i
Mora la Nueva y Garcia		3.712	2.	1
Morell, Pobla de Mafumet y Vilallonga		52	_	
Rourell	13	3.905	2.*	1
Perelió	υ	4.441	2,•	1
ra y Cabra	נד	4,416	2.*	1
y Creixell	zo c	2.702	3.*	. 1
Porrera		1.600	4.*	1
Reus	Tiene Laboratorio	{		<u> </u>
Dillo II al at Williams	municipal	3		0
Riba (La) y Vilabert	<b>.</b>	1.643	4. <del>-</del> 3.*	1
Riudoms, Borjas del Campo y Viñols	) p	2,513 5,218	1.	1
Roquetas y Alfares	, ,	- 6.6.6	1.*	1 1
San Carlos de la Rapita	, u	5.495	1.*	
San Jaime Domenys y Llorens	, a	2.539	3.*	l i
Santa Bárbara, Masdenverge y Mas de Bar- beráns		6.855	1.*	1
Santa Coloma de Queralt, Valifogona, Sava- llá, Santa Perpetus, Ouerolt, Las Ribas,	2	6.755	1,*	1
Llorach y Conesa Sarreal, Forés, Montbrié de la Marca, Roca- fort y Pira	<b>3</b>	4.036	2.*	1
Secuita, Parfort, Pallaresos y Garidells	,	2.280	4.4	1
Selva del Campo, Almoster y Castellvell	" *	3.980	2.*	i
Solivella, Blancafort y Pasanant	•	3.754	2.	î
Tarragona		1	_	1
Tiviss, Vandeilės, Pradell y Pratdip	municipal	8.315	1.7	2
Tortosa	Tiene Laboratoria	0.315	4.	1
Torredembarra, Ricta, Tamarit, Vespella,	municipal	•	»	^
Aliafuila y Nou de Gaya	. <u>.</u> 1	4.336	2.	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA RUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	RUMENO DE INSPECTORES
Vildecona Valls (Primera zona), Alió, Puigpelat y Ro-	8	6.794	1.*	1
Vandrell, Bellyey, San Vicente de Colders y	ž	7.315	1.4	1
Santa Oliva	) ) )	6.251 3.710 2.090	1.* 2.* 4.*	• i
La Figuera, Palma y Cabacés	ž	5.010	1.*	1

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 23 de Junio de 1981.—El Director general, P. A. (ilegible).

# **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y sa

partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerias, que luego se reseñarán, propiedad del ve-ciao de esta villa Angel Guisado Santano, sustraidas la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca Calera, de este término, las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 del corriente año.

# Señas de las caballerías.

Una burra cana, cerrada, pequeña, con hierro de una Compañía de se-guros en la tabla derecha del cuello, cuya Compañía es la Unión Ganade-

otra burra castaña obscura, cerrada, pequeña, recién parida, pero sin

rastra.

Dado en Alburquerque a 23 de Mayo de 1931.—El Juez, R. Jesús González López.—El Secretario (ilegible). JO--5544

# ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su

partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Fidel Abajo Nebreda, de unos veintiún años de edad, dependiente de comercio, natural de Aranzo de Miel, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 102 del corriente año por robo de dinero en el comercio de Florencio Garcia Sanz, establecido en término de Canillas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya en kigar en derecho. Dado en Alcalá de Henares a 22 de

Mayo de 1931.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario (ilegible). JO--5545

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su **pa**rtido.

Por el presente se cita y llama a doña Maria Gionani, vecina de Madrid, calle de Torrijos, número 30, a fin de que comparezca ante este Juzgado en témino de diez dias para recibirla de-claración en sumario por estafa ni-mero 329 contra José Lumbreras Ro-

driguez. Dado en Alcalá a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Ignacio Infante Pérez. El Secretario (ilegible).

JO-4578

# ALCANICES

Por el presente se cita y llama y emplaza a José Vera Robles, de treinta y ocho años, capataz de obras, na-tural de Alhama (Murcia), para que en el término de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcuñices at obieto de notificarle el auto de procesamiento diciado contra el en el sumario 108 de 1930 por falsificación, constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a to-das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en caso de ser ha-

bido.

JO-4679

# ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Francisco González Palomino, por providencia de este dia ha dispuesto se cite a doña Agustina Abullo Omaña para que comparezca per-sonalmente ante este Juzgado de instrucción dentro del termino de seis días, a contar desde la publicación de la presente, a las diez de la mañana. con objeto de recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 62 del año actual por robo de metálico que le fué sustraído en la ca-rretera general de Madrid a Cádiz en la mañana del 2 de los corrientes, dejandola por la presente instruida del hecho porque se procede e instruida del contenido del artículo 109 de la

ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su complimiento expido la presente en Alcazar de San Juan a 23 de Mayo de 1931.—Visto bueno: el Juez, Francisco González Palomino.-Juez, Francisco Gozza El Secretario, José Pérez, JO-5547

# ALICANTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y lla-ma a Pedro Reyes Castro y a José Sancha Garcia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de ins-trucción del distrito Norte, de Alicante, a fin de hacerles entrega del resguardo y demás necesario con objeto de que puedan retirar las cantidades que les fueron ocupadas y a que se refiere el-sumario número 70 de 1923 sobre estafa y que fueron ingresadas en la Caja general de Depósitos de esta provincia.

Dado en Alicante a 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Salvador Rernabé Herreros.-El Secretario (ilegible). JO-4689

Don Salvador Bermbé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jacinto Rosello Catvo para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado a prestor declaración en el sumario que se instruye con el número 81 del año actual sobre hurto, determine lo sustraido y acredite su preexistencia, instruyendoie de las acciones del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 25 de Mayo de 1931.-El Juez, Salvador Bernabé Ilerrero.-El Secretario (ilegible).

### ALMODOVAR

Don Francisco Igneravide y Cordes ro. Juez de instrucción de este portido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones que determina el articulo 109 de la Jay de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de Carmen Arana Vigura, de treinta y seis años de edad, soltera, la cual falleció en Argamasilla de Calatrava, de este partido, el dia 29 de Abril último a consecuencia de asistolia en curso de una cardiopatía, y la cual hacía vida marital con un tal Bonifacio Pérez González.

También se cita por medio del presente a los expresados parientes para que en el término de diez dias, contados al siguiente de la publicación de este edicio, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles entrega, en calidad de depósito de las ropas que obran en poder de este dicho Juzgado pertenecientes a dicha individua.

Asi lo he acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 73 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Mayo de 1931 .- El Juez, Francīsco Igneravide y Cordero.—El Se-eretario, P. S. M. (ilegible).

5549

# ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 61 del año actual por homicidio, ha acordado se cite por medio de la presente cédula un individuo llamado Manuel, de raza gitana, de unos cuarenta años, que intervino en la reverta habida en la madrugada del dia 14 del actual con una pareja de Carabineros de este puesto, de la que resulto muerto un sujeto, que según cédula personal encontrada en su cadáver, se supene se llame Josquin Limón Medrano, hecho ocurrido en la colada que pasa por las fincas El Hormillo y La Matilla, de este término, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramon y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Bolelin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de prestat declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, de no verificario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado individuo, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 22 de Mayo de 1931.—El Juez (ilegible). El Secretario, José Reyes Benitez.

# AVILES

Don Nariano Gimeno Fernández, Lez de instrucción del partido de

Awilés.

Hago sober que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 25 del corriente año por burto de ro-pas y alhajas en el domicilio de Araeli Suarez Garcia, vecina de Berdicio, Concejo de Gozón, se entera por el presente de los derechos a que se refiere el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido y esposo de aquella D. Angel Suarez y Suarez, ausente en los Estados Unidos de América del Norfe, como perjudicado y a la vez como legal representanfe de su indicada esposa, también perjudicade.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y en el Boletin Oficial, expido el presente, que firmo en Avilés a 22 de Mayo de 1931.-El Juez, Mariano Gimeno Fernández .- El Secretario, Jo-

se R. de la Flor.

JO--5518

# BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 97 de 1931 por harto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia clara, de ocho años, con barriga y ho-cico bienco, con letra T en el hocico; burro negro de seis años, pequeño, barriga y liocico blanco, hierro T en el hocico; burro rucio oscuro, tres años, alzada mediana; hurra castaña clara de seis años, barriga y hocico blanco; burro rucio claro nueve años, alzada regular; burra rucia oscura, alzada 1,30 metros; estos dos últimos asegu-rados en la Compañía Barcelona Española, con hierro de la misma en la nalga izquierda, todos sin herrar, propiedad los dos primeros de Toribio Moreno Piñero; los dos segundos de Juan Union Enas, y los dos últimos de Angel Moreno Fiecha, vecinos de Montijo, sustraídas dichas caballerias de la finca Carnero, de este término, en la noche del 18 al 19 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Badajoz, 23 de Mayo de 1931.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secre-tario, Justo Zugasti Salazar.

JO = 5519

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandando librar en el sumario número 99 de 1931 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una escopeta La-fosset, calibre 18, un capote de agua, una manta, cuetro gallinas y un gallo, sustraidos en la noche del 20 del actual de la casilla de Peones camineros

instalada en la carretera de Madrid a Portugal al sitio del Cerro Gordo, en este termino, propiedad de José Fuentes Ventura los efectos sustraidos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren și no acreditan su legitima ad-quisición.

Badajoz, 24 de Mayo de 1931.-El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secre-tario, P. H., Justo Zugasti.

### BARCELONA-NORTE

El Sr. Juez de instrucción del dis-trito del Norte, de esta ciudad, en su-mario número 145 de 1930, contra Maria Mullerat Basseda, que babia sido llamada por requisitorias publicadas en el Bolelin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, ha mand'ado que se publique el presente en dicho periódico, para que conste que por auto de este día se ha dejado sin efecto la prisión de la mencionada Maria Mullerat Basseda.

Y para que tenga lugar lo acordado extiendo la presente, que firmo en Bar-celona a 24 de Abril de 1931.—El Se-

cretario, Arturo Claveria.

# BARCELONA-BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que bajo el núme-ro 165 de este año se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaria de D. José Costa Alvero, sobre abusos deshonestos, contra Domingo Santolaria Conté, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos del indicado sumario liamando al referido procesado, de fecha 30 de Abril último y publicadas en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Barcelona, 4 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO-4681

# BARCELONA—OESTE

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo, en 31 de Enero de 1928, publicadas en 10 y 11 de Febrero de igual año en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Barcelona, respectivamente, llamando a Adela Mir González, en causa número 558 de 1923, sobre corrupción de menores.

Barcelona, 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Alter.—El Secretario judicial, Germán González.

JO- 4740

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Deste, de Barcelona, Secretaria de don German González Campo, en 24 de Abril último, Hamando al procesado Motias Paláu Sanahuja, en causa nú-mero 518 de 1929, sobre asesinato frustrado.

Barcelona, 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Alter. — El Secretario judicial Germán González.

JO-4739

# BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martinez Risco y Macias. Juez de instrucción de Valdeo-

Por la presente llamo al procesado en la causa 32 de 1930 por robo, Ramón Santin Aira, de freinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Riocercija, Ayuntamiento de Piedrafita del Cebrero, hijo de Juan y Marina, ultimamente preso en la cárcel de Lugo y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de quince dias comparezca anteeste Juzgado, a los efectos de lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de indulto de 14 de Abril último; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Barco de Valdeorras, 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Sebastián Martinez Ris-co.—El Secretario, José Crespo.

#### BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, luez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la ousca rescate de los semovientes que al final se rescana, propiedad de D. An-tonio Sánchez Perales, substraidos en la noche del 16 al 17 del actual de casa de dicho individuo, sito en el callejón de Solares, de este termino mu-nicipal, y de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisi-ción; procediendo también a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la carcel de este partido; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 38 del corriente año instruyo sobre robo de caballerias.

# Señas de las caballerias.

Un mulo de cuatro años, capa parda, breso, regular de carnes, un poco quebrado de piernas.

Otro de la misma edad, capa negra, bociblanco, topino de los pies y mano derecha, ambos recién pelados y, con aparejos del albardón; uno de éstos lleva un serón y dentro de éste dos acutres, uno de punto y otro de pola, y dos cloros con tornillos.

Dado en Baza a 18 de Mayo de 1931. El Juez, Gines Parra Jimenez,-El Secretario, Ramiro Garcia Costalago.

10--5551

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Per el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la husca y rescate de las gallinas y gallos cuyas señas se dicen a conti-

nuación, propiedad de Ramón y Pedro Ruiz Carmona, vecinos de Zújar, con domicilio en el cortijo del Cerrillo, del término municipal de dicha villa, sustraidas en la noche del 7 al 8 del actual del cortijo del Cerrillo, del termino de expresado pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho, poniendolos en esta cárcel a mi disposición caso de ser habidos, pues asi lo tengo acordado en el sumario que con el número 34 del corriente año instruyo en este Juzgado sobre robo de gallinas y gallos.

# Señas de los semovientes.

enas siete docenas de gallinas de diferentes plumas y algunos gallos, unos con la una del dedo del medio cortada y otros con la del extremo.

Dado en Baza a 15 de Mayo de 1931. El Juez (ilegible) --- El Secretario (ilegible).

JO---5552

#### BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial

de Vizcaya.

Por el presente se hace saber que en virtud de lo acordado, en demanda promovida por Juan Gutiérrez Llo-rente, Bruno Minguez Turzo y Florentino Ortega Muro, mayores de edad, peones especializados en la armadura y colocación de los cristales en monteras, domiciliados en esta villa, representados por el Abogado D. Justo Maury, contra D. Juan Donato, como propietario de la Casa Eclipse, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 51 pesetas cada uno, importe de una semana de jornal como indemnización por despido sin causa justa ni aviso previo cuando llevaban drabajando por cuenta del demandado cuatro semanas en la montera de cristales del Club Deportivo, de esta villa, por el presente se cita a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el dia 10 de Julio próximo, a las diez y cuarto de su mañana, compa-rezcan ante este Tribunal al objeto de concurrir al juicio que dispone el vigente Código de Trabajo, previnién-dole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibimiento que, de no compare-cer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación del demandado se expide el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, y fijará en

los estrados del Tribunal.

Bilbao a 25 de Mayo de 1931.—El
Juez, Juan de Madariaga y Bernaldo
de Quirós.—El Secretario, P. H., Angel Orrantra.

JO-5591

# CANGAS DEL NARCEA

Por el presente se publicara en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, se cita al testigo José Hodríguez, de casa de Rozas, vecino que fué de la Pescal, en este di-cho partido, para que en términe de quinto dia comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar deciaración en el sumario que se instruye con el número 12 del corriente año por lesiones, previniendole que, de no compargeer, le parará el perjuicio a que haya lagar.

Cangas del Narcea a 5 de Mayo de 1931. El Sectelario, Vicente Zara-

JO-4691

#### CANJAYAR

Don Aifredo Viciana López, Juez municipal suplente de esta villa y en funciones del de instrucción de la mis. ma y su partido, por sustitución re-

glamentaria.

Por el presente se cila al testigo Raimundo Santiago Amador, gitano, vecino de Alhama de Almeria, cuyo actual paradero se ignera, para que dentro del término de diez dias, comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario que en el mismo se instruye número 9 de 1931, sobre hurto de una caballería; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Canjáyar a 5 de Mayo de 1931.—El Juez, Alfredo Viciana Ló-pez.—El Secretario, P. M. de S., Leo-

poldo Ruiz,

Don Alfredo Viciana López, Juez municipal suplente de esta villa y cn funciones del de instrucción de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la República Española procedan a la busca y rescate de un mulo de las señas siguientes: De once años de edad, pelo rojo, labrado a fuego en los corvejones de ambas patas y en una por los dos lados y el casco, cuyo semoviente fué robado al vecino de Laujar Antonio Vique Ruiz en la madrugada del dia 2 de Abril último, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición.

Pues ssi lo tengo mandado en el sumario que instruyo número 12 de

1931 sobre robo. Dado en Canjáyar a 5 de Mayo de 1931.-El Juez, Alfredo Viciana López.-El Secretario, P. M. de S., Leopoldo Ruiz.

JO--4744

# CASTELLON

En virtud de lo acordado por el sefior Juez de instrucción por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 182 de 1930 por muerte de Juan Delgado Marin, de unos sesenta y cinco años, viudo, Carabinero retirado, natural de Vélez-Málaga y vecino de esta capital, que fue arrollado por un tren de la Compañía del travia a vapor de Onda al Grao, de esta cindad, sobre las doce horas del día 6 de Noviembre de 1930, por la presente se cita a los que resulten parientes del expresado Juan Delgado Marin para que comparesena ante este Jungado, Herrero, 9,-dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la Gaurra de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia, y en la de Máloga, y hora de las djez, al chieto de ofreceries el procedimiento conforme al articulo 109 de la ley de Enjaicismiento criminal y haceries entrega de lo que fué ocupado a dicho interfecto, bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perinacio a que haya lagar en derecho.

Dado en Castellon a 23 de Mayo de 1931. El Secretorio (ilegible).

# CASTUEBA

Don Cipriano Piñero y Garcia, Jucz de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agenies de la Policia jadiciał procedan a la busch y resegte de doce traviesas nuevas, creesotadas de pino, sustraidas el día 30 de Abril último en el kilómetro 16-147 de la linea férrea de Almorchón a Bélinez poniendolos a disposición de aste Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no cereditan su legitima adquisición, interesándoles asimismo procedon a la busca y detención del autor o actores del hecho.

Dado en Castuera a 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y Gar cia.—El Secretario (liegible).

# CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 20 de 1931 sobre muerte de un hombre desconocido, encontrado en la mañana de ayer en la vía férrea de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, cerca de la estación de esta ciudad, por el presente se llama a la persona o personas que paedan, sean o no familiares de la victima, identificarla, y a los fines del ofrecimiento del sumario, si procediere, cuyo interfecto aparenta tener unos cuarenta y nueve años, viste como de labrador; con traje de pana, gorra negra, al-pargatas, siendo de estatura regular, algo grueso, lleva poco cabello, color gris; habiéndose encontrado cerca del lugar del hecho una manta roja con rayas negras, una bota para vino y un paraguas negro, que se suponen de pertenencia de tal interfecto. Haciéndose dicho llamamiento por el término de diez dias y para ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida), apercibiéndose a las mencionadas personas que les parará el perjuicio a que hubiere lugar si dejan de comparecer. Dado en Cervera a 5 de Mayo de

1931.-El Secretario, Alfonso Empera-

JO-4746

# CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagravio, Juez de instrucción de Ciudad Real y su pertido.

Per el presente ruego a los de igual

fine y ordeno a los Agentes de la Po-leta judicial procedan a la busca y cupación de la máquina que al final reseña, propia de Francisco Huerde las Victorias (Madrid), calle Prim, número 50, y que le fué hurtada sobre ha diecinueve horas cincuenta minuos del día de ayer del tren mixio procedente de Madrid, en la parada que dicho convoy efectuó en la estación farrea de esta capital, y caso de ser pabila, sea puesta a disposición de ste Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no jus-tilia su legitima adquisición, por haberio asi acordado en sumario que înstruyo con el número 55 del corrien-e año, por hurto.

# Señas de lo huriado.

Una máquina fotográfica de las de-nominadas "de a minuto", guardada en funda de tela de gabardina color marrón, con correas; la cual es de cajón y de un tamaño aproximado de árgo de 35 centimetros por 20 de an-cho, barnizada en color caoba obscufo, con objetivo alemán; cuya marca is ignora, y en cuyo interior se guar-deban utensilios de la misma.

Dado en Ciudad Real 2 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario. - El Secretario, Martin Es-

JO-4747

### **ECUA**

Don Antonio Camoyan y Pascual, Tuez de instrucción del partido de Beija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practimen activas gestiones y diligencias bara la busca y rescate de un mulo de pelo tordo o más bien blanco del fódo, más de marca, cerrado y sin blerro alguno; el que fué hurtado en la noche del 20 al 21 del actual de la delesa donde pasta el ganado de la feria de esta ciudad. Propio del veciferia de esta ciudad, propio del vecino de Osuna José Maria Sánchez Ramos; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, co-mo asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la en-tega, las personas en cuyo poder equéllos se encuentren, si no acreditan di legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así geordado en el sumario número 47 de 1931, sobre hurte.

Dado en Ecija a 23 de Mayo de 1931. Juez, Antonio Camoyán.—El Secreario judicial, Federico Barrachina. JO-5555

Don Antonio Camoyan Pascual, Jues de instrucción del partide de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Antoridades y encargo a todos los agentes de la Policia judicial, practiguen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballe-rias que luego se reseñarán, substrai-das al vecino de esta ciudad D. Anto-nio Luque Cabezas, en la noche del 3 al 4 del actual, del molino Vista Hermosa, en este término municipal; peniendolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 33 de 1931, sobre burto.

Mulo capón de siete años, alzada 1,51 metros, castaño apartado, raza española, marca letra A en la tabla del cuello izquierdo y la marca de la Compañía de El Fénix en el muslo izquierdo.

Otro mulo de cuatro años, alzada 1,23 metros, castaño apartado y el hierro de la misma Compañía en el muslo izquierdo.

Mula de seis años, de 1,49 metros, capa parda obscura, letra A en tabla cuello izquierdo, S-2 en el muslo del mismo lado, rayado.

Otra de cinco años, castaña clara, raza española y el mismo hierro que la anterior.

Caballo de siete aflos, de 1,50 metros de alzada, castaño, marca M, número 52, calzado de las custro y el hierro de la misma Compañía.

Dado en Ecija a 6 de Mayo de 1931. El Juez, Antonio Camoyán Pascual.-El Secretario, Federico Barrachina. JO-1748

# ELCHE

Don Antonio Ripoll Martinez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido de Elche, por usar de permiso el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MA-DRID del dia 17 de Septiembre de 1914 y Boletin Oficial de la provincia de Alicante, de fecha 8 de Septiembre del mismo año, con referencia a Ensebio Guilabert Polo, por haberse declarado extinguida la acción penal de aquél en la causa número 32 de 1913, por el delito de estafa, en que aquél figu-

raba como procesado.

Dado en Ekche a 6 de Mayo de 1931.

El Juez, Antonio Ripoll.—El Secretario, P. H., Juan Calaño.

JO-4750

Don Antonio Ripoli Martinez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye la causa número 12 del año actual, sobre rebo de cuatro corderas blancas, con un peso aproximado de 12 kilogramos sada una; de 18 gullinas, dos de ellas del cuello pelado, cuatro negras, cuatre con plumaje variado; ocho gallinas de diferente plantaje y las tres res-tantes de las Ramadas pollas, y de das pavas negras; hecho que tuvo ingar la noche del 13 al 14 del actual; en la casa de Antonio Martinez Garcia, sita en el panto conocido por el Barrio, del término municipal se Elche; su-posiéndose que tal becho lo perpetra-

ron tres sujetos desconocidos, que Hevaban un automóvil,

Habiendo acordado interesar por medio del presente a los dependientes de la Autoridad indicial se proceda a la busca y ocupación de los animales robados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Dado en Elche a 6 de Mayo de 1931. El Juez, Antonio Ripoli.—El Secreta-rio, P. H., Juan Calaño.

JO-4719

### FONSAGRADA

Por presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 59 de 1930, sobre lesiones, se cita bajo los apercibimientos legales, a Digno-Fernández Pencias, vecino de Preve-sos (Castro del Rey), y en la ciualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de quinto día, a partir de la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIO, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario.

Fonsagrada, 23 de Mayo de 1931.— El Secretario accidental, Germán Iglesias.

**JQ--**-555**6** 

# GAUCIN

En virtud de la ordenado por el seflor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Málaga, dimanante del sumario número 69 de 1928, sobre robo, contra Juan Ruiz Carabante, cuyo paradero se ignora, por la presente se hace saber al expresado reo, que si delinque de nuevo en el término de tres años, quedarán sin efecto los beneficios por indulto de 14 de Abril del corriente año.

Gaucin a 6 de Mayo de 1931.-Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Bermúdez.

JO-4697

# GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a Abdón, Ricardo y Emilio Maurigal Justel, cuyos actuales paraderos se ig-noran, para que en el término de cinco días comparezcan antes este Juzgado, a fin de recibirles declaración e instruirles, como por el presente se les instruye, de los derechos y acciones que les concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; balo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley; pues así lo ha acordado en el sumario número 3 de 1931, de este Juzgado, so-bre muerte de Nemesia Felisa Madri-gal Justel, hermana de aquéllos, ocu-rrida en esta ciudad el día 23 de Esero último.

Dado en Guadalejara a 5 de Mayo de 1931.-El Juez, Pederico Cellado.- El Secretario, Licenciado Ramón Herhandez Raiz.

JO-4698

# HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instru-yo con el número 21 del año actual, tuego a todas las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policia judi-tial de la nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, de 1,45 metros de alzada, castaña encendida, calzada de los dos pies y de la mano derecha, estrellada, con el hie-gro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y el de la Mundial Agraria en la paletilla izquierda, letra B, número 14, propia de Anastasio Utrero Fernández, vecino de Casas de Don Pedro; la que fué hurtada del férmino municipal de dicho pueblo, estio Herillas de la Barca, la masitio Herillas de la Barca, la madrugada del 28 de Abril último; poniéndola, de ser habida, a mi disposición, con las personas en cuyo poder e encuentre, si no acreditan su legilime adquisición, así como al autor o autores del hecho, si se encontrare.

Dado en Herrera del Duque a 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Ventura Arias Vivauco. — Por habilitación, Federico Mazzón.

JO-4699

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el mimero 23 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interede los Agentes de la Policia judicial de la nación procedan a la busca y rescate de un mulo de ocho años, de 1,33 metros de alzada, pelo castaño pararo, bozo blanco y rayas cruzadas; un potro de seis años, de 1,36 metros de seis años, de 1,36 metros de seis años, de 1,36 metros de seis años, de 1,36 metros de seis años de la seis añ tros de aizada, pelitordo, calzado bajo pies y mano izquierda, con estrella en la frente y lunar blanco en el costi-llar derecho, propias de Felipe Ajenlo Reboto; de una yegua de seis años, de 1,30 metros de alzada, capa colora-da, frontina con lunar blanco; ésta, como las dos anteriores, con el hie-rro de la Companía El Fénix Agricola, letra B, número 14, en la que estan aseguradas, y de un mulo, hijo de la anterior, de un año, pelo casta-ño, calzado de las cuatro, raya cruza-da y de alzada más bien pequeña, pro-pledad de Vidal Ramirez Lázaro, am-bos vecinos de Garbayuela, las que fuerou hurtedas de los extramuros de tal pueblo la noche del 29 al 30 de Abril último, poniéndolas, de ser ha-bidas, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, así como al autor o autores del hecho si se encontraren.

Dado en Herrera del Duque a 7 de Mayo de 1921.-El Secretario, Federico Reamor.—El Juez, Ventura Arias. JO-4752

# LA ALMUNIA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este par-

tido, se cita por medio de la presente al procesado Antonio Nevot Aragó, para que el día 8 de Janio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, con el fin de asistir al juicio oral de causa seguida contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer,

se decretará su prisión. La Almunia, 6 de Mayo de 1931.— El Secretario judicial, Pascual Can-

### LA CAROLINA

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de lo géneros de comestibles, efectos y metálico que al final se expresan, los cuales fueron robados en la noche del 23 al 24 del actual, de un portal en donde el per-judicado Salvador Maldonado Arance, tiene un pequeño establecimiento de ultramarinos, situado en la calle Bae-za, esquina de la del Oso, sin número, de Bailén; procediéndose al propio tiempo a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean, que, de ser habidas, serán puestas a mi disposición, con las seguridades convenien-

### Señas de lo robado.

Cuarenta y cínco libras de chocola-te marca "Supremo", "Corazón de Je-sús", "San Antonio" y de "Almendra".

Cinco docenas de alpargatas biancas de ojetes y goma, varios tamaños. Una paletilla de jamón, que tendria

cuatro kilos.

Dos sacas vacias. Un kilo de chorizo.

Un cajón de madera del mostrador. Una cartera con varios documentos, licencia de caza y cédula personal a

su nombre; y Unas cuarenta y cinco pesetas en calderilla.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1931.—El Secretario, P. H. (ilegible).- El Juez, Eduardo Hierro.

JO-4753

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de once años, negra, de alzada 1,32 metros, raza española, con el hierro de La Previsora Hispalense en la cadera izquierda y en el anca derecha, hierro V, un poco lucera, con lunares blancos en el costillar derecho, de la propiedad de Juan Rustazo Pinilla, que en unión de otras caballerias pertenecientes a Marcos Ortega Gardes y que han sido halladas abandonadas, fué sustraida la noche del 21 de Marzo pasado de la Dehesa Piedrarrodadera, del término de Guarromán; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semo-viente si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo de 1931.—El Secretario P. H. (llegible) El Juez, Eduardo Hierro.

#### LERMA

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción, y como tal, Presidente del Tribunal Industrial de Lerma.

En virtud del presente se cita a José Escudero Aracil para que comparezca ante este Juzgado el día 10 del próximo mes de Junio, a las once, para asistir al juicio instado contra la Compania de Obras y Construcciones Hor-maeche, sobre reclamación de jorna-les con los apercibimientos legules.

Lerma a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Gregorio Diez Canseco y de la Puerta.-El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO-4759

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta

villa de Lerma y su partido.

Por el presente, y como comprendi-das en los articulos 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, ilama y emplaza a las procesadas Carmon Hernández Motos y Antonia Dual Ji-ménez, de cuarenta y veintiocho años de edad, gitanas, bijas de Ramón y Jesusa y de Miguel y Justa, naturales de Castrocontrigo (Lcón) y Navas de Oro (Segovia), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino de diez dias, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarlas el auto por el que se acuerda su prisión, llevarla a efecto y recibirlas declaración por virtud de sumario en este Juzgado se sigue bajo el número 20 de 1931, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán de-claradas rebeldes y les parará el per-juicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial, procedon a las busca y captura de las citadas procesadas, y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

su Sala audiencia, sita en el Palacio Dado en Lerma a 23 de Mayo de 1931.—El Juez, Gregorio Diez Canseco.-El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO-5559

# MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones y daños, con el número 490 de 1931, ente le fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Timoteo González y Claudio Ochoa, domiciliados últimamente en la calle de Covadonga, 23, y Zaragoza, 30, respectivamente, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con

bjeto de prestar declaración y ser fistruidos de los dereches que les con-tede el artículo 109 de la ley de En-Intelamiento criminal, bajo apercibi-miento de sen declarados incursos de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conminan, sin pérjuicio de adop-farse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha compareencia,

Madrid a 23 de Mayo de 1931.-El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º; El Juez, Rodrigo.

JÓ--5560

# JUZGADOS MUNICIPALES

# VILLA DEL REY

Don Elviro Colmenero Rejaelo, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Villa del Rey, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca la misma a provisión per el turno libre, debiendo los aspirantes presentar dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, sus solicitudes debida-mente documentadas en el Juzgado de instrucción de Alcántara, haciéndose constar que este pueblo tiene 902 habitantes de derecho, y que no se percibe más sueldo que los derechos de Arancel.

Villa del Rey a 20 de Mayo de 1931. El Juez municipal, Elviro Colmenero.

El Secretario, Juan Canales. JO-5335

# VILLAGARCIA DE LA TORRE

Don Waldo Chacón y Sánchez, Juez municipal suplente en funciones de

esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual habrá de proveerse en concurso de traslado, conforme a las disposiciones de los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920; debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus instancias debidamente do cumentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido durante el plazo de treinta dias, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADEID Y Boletin Oficial de la provincia. Se hace constar que esta población tiene un cense de 3.328 habitantes, y

el Secretario solo percibe los derechos

de Arancel. Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE Madrid, expido el presente en Villa-garcia de la Torre a 15 de Mayo de 1931.—El Juez, Waldo Chacon.—P. S. M., Eladio Rodriguez.

# VILLANUEVA DE PERALES

Don Victoriano Herranz Povedano, Juez municipal de esta villa de Villa-

nueva de Perales.

Hago saber: Que se balla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1928, pudiendo, en su vista, cuantos se consideren con méritos para desempeñarla y opten por la misma, dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la pu-blicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Villanueva de Perales a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Victoriano Herranz.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ramón de la Morena.

# VILLANUEVA DE LA SIERRA

Don Angel Corchero Pérez, Juez municipal de esta villa de Villanueva de la Sierra (Caceres).

Hago saber: Que halfandose vacan-te la plaza de Secretario supiente de este Juzgado municipal, se anuncia su

provisión a concurso de irestado, en la forma prevenida por la ley.

En su virtud, les que espiren a obtener dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Aiez de primera instancia e instrucción del partido de Coria (Cáceres), dentro del plazo de quince días, a contar desde que aparezea in-serto en el Bolstín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Esta villa consta de 1.420 habitantes, y el Secretario solo percibe los de-

rechos de Arancel.

Dado en Villanueva de la Sierra a 18 de Mayo de 1931. El Juez muni-cipal, Angel Corchero. El Secretario habilitado, German Martin. JO-5335

# ZARZALEJO

Don Lorenzo Vilas Sánchez, Juez

municipal de Zarzaleio.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, entre Secretarios en ejercicio, por turno de traslación, los cuales, y conforme al articulo 5.º de dicho Real decreto. presentarán sus solicitudes ante el senor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrio, acompañadas de aquellos documentos que acrediten hallarse en el ejercicio del cargo, certificaciones de nacimiento y, buena conducta, expedidas por la Autoridad competente, y demás que crean necesarias al efecto.

Se hace constar que la poblacion de derecho de este término municipal es de 1.055 habitantes, y el Secretario percibe los derechos de Arancel y una consignación de 100 pesetas anuales, que en la actualidad existe en el presupuesto municipal como gratificación,

y que percibe por trimestres. Zarzalejo, 21 de Mayo de 1931.-Juez municipal, Lorenzo Vilas.—El Sceretario, habilitado, Antonio Sotillo. JO-5394

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20